



Desafío Port de Pollença

20 y 21 de Abril 2017

ANUNCIO DE REGATA OPTIMIST D

La organización del Desafío Port de Pollença correrá a cargo del Reial Club Nautic Port de Pollença bajo los auspicios de la Federación Balear de Vela y el mecenazgo de AV Sailing. Se celebrará en aguas de la bahía de Pollença.

1. REGLAS

- 1.1. La regata se regirá por las reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2017-2020 (RRV) y además por:
- 1.2. El Reglamento de Competiciones de la RFEV.
- 1.3. Será de aplicación el apéndice P del RRV.
- 1.4. En el caso de discrepancia prevalecerán las Instrucciones de Regata sobre el presente Anuncio.

2. PUBLICIDAD

- 2.1. La publicidad en esta regata estará regulada según lo dispuesto en las reglas 20.3.1, 20.3.2 y 20.4 de la Reglamentación 20 de la ISAF.

3. ELIGIBILIDAD E INSCRIPCIONES

- 3.1. La regata es abierta a los barcos de las clases arriba mencionadas que se inscriban en el periodo correspondiente, y dispongan de la licencia adecuada.
- 3.2. La regata está limitada a un total de 50 embarcaciones.
- 3.3. Los barcos elegibles pueden inscribirse rellenando el formulario de la página web de la federación - <http://www.federacionbalearvela.org/> - antes del 18 de Abril a las 14:00 h
- 3.4. Las inscripciones que lleguen tarde podrán ser o no aceptadas a juicio de la autoridad organizadora.

4. CONFIRMACIÓN INSCRIPCIONES

- 4.1. El registro de regatistas se realizará en la oficina de la Escuela de Vela del Reial Club Nautic Port de Pollença presentando la licencia federativa del año en curso y firmando el formulario de registro.

5. CLASIFICACIÓN

- 5.1. Se aplicará el Código de Clasificación de Deportistas de la ISAF.

6. PROGRAMA

Fecha	Hora	Acto
20/04/2017	10 h	Apertura Oficina de Regatas Entrega de Instrucciones
	13 h	Señal de Salida 1ª prueba
21/04/2017	12 h	Señal de Salida 1ª prueba del día

La regata se navegará en flota, estando programadas 7 pruebas. El viernes no se dará una señal de salida más tarde de las 1530, salvo que se de una llamada general.

7. MEDICIÓN

- 7.1. Cada barco deberá tener un certificado válido de medición. Además se podrán realizar las mediciones oportunas.
- 7.2. La sustitución de material dañado será permitida bajo las siguientes condiciones:
 - 7.2.1. El material dañado debe ser chequeado por el Comité de Regatas
 - 7.2.2. El material de sustitución debe ser presentado para medición al Comité de Regatas después de la finalización de la última regata del día.
 - 7.2.3. Cada sustitución debe ser aprobada por el Comité de Regatas.



8. INSTRUCCIONES DE REGATA

8.1. Las Instrucciones de Regata estarán disponibles a partir de las 10.00h. del jueves 20 de Abril en la Escuela de Vela del Reial Club Nautic Port de Pollença y en las páginas web del RCNPP y de la federación de vela.

9. RECORRIDOS

9.1. Se utilizarán los recorridos especificados en las Instrucciones de Regata

10. PUNTUACION

10.1. Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV.

10.2. Deben completarse al menos 2 pruebas para constituir una serie.

11. SEGURIDAD

11.1. Todos los regatistas están obligados a vestir chaleco salvavidas en todo momento durante el transcurso de la regata en el agua.

12. EMBARCACIONES DE APOYO

12.1. Las embarcaciones de apoyo deberán registrarse en la Secretaría de Regatas.

13. AMARRE Y PUESTA EN SECO

13.1. Los barcos estarán varados únicamente en los lugares que les hayan sido asignados en la zona de varada.

14. COMUNICACIONES POR RADIO

14.1. Un barco no hará transmisiones de radio mientras está en regata ni recibirá comunicaciones por radio que no estén disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye teléfonos móviles.

15. ACTOS SOCIALES

Se comunicaran en el TOA de la regata, en la Escuela de Vela.

16. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

16.1. Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 4 del RRV, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

17. SEGURO

17.1. Todos los regatistas deberán tener en vigor las licencias federativas del año 2017.